

SALTA, 26 ABR 2024

164.24

Expediente N.º 14.375/97

VISTO la Resolución FI N.º 548-CD-2023, mediante la cual se renueva a partir del 26 de diciembre de 2023 y por el término de tres (3) años, la designación de las Dras. Ing. María Alejandra BERTUZZI y Lic. Marcela Carina AUDISIO, como representantes de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta ante el Comité Académico Regional, en carácter titular y suplente y,

**CONSIDERANDO:**

Que en la mencionada resolución se indica de manera incorrecta el período de la designación.

Que el mencionado constituye un error material, cuya enmienda no altera la sustancia de la decisión adoptada.

Que el Art. 101 del Decreto N° 894/2017 — Texto Ordenado del Reglamento de Procedimientos Administrativos — establece que "en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere lo sustancial del acto o decisión";

Que la Resolución CS N° 544/11 avala la modalidad utilizada por la Secretaría del Consejo Superior y las Facultades, en el sentido de subsanar errores materiales producidos tanto en Resoluciones del Consejo Superior como de los Consejos Directivos, a través de resoluciones Rectorales y de Decanato, según corresponda, y dispone que se continúe con idéntica modalidad en el futuro, a fin de no producir demoras y molestias innecesarias en los citados Cuerpos Colegiados de Gobierno. Página 1

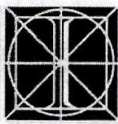
LA VICEDECANA A/C DEL DECANATO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

**RESUELVE**

ARTICULO 1º.- Rectificar en forma parcial el Artículo 1º de la Resolución FI N° 548-CD-2023, según lo explicitado en las consideraciones, como se indica a continuación:

**Donde se lee:** "ARTICULO 1º.- Renovar, a partir de la fecha de la presente resolución y por el término de tres (3) años, la designación de las Dras. Ing. María Alejandra BERTUZZI y Lic. Marcela Carina AUDISIO, como representantes de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta ante el Comité Académico Regional, en carácter titular y suplente, respectivamente."

**Debe leerse:** "ARTICULO 1º.- Renovar, a partir de la fecha de la presente resolución y por el



Expediente N° 14.375/97

término de cuatro (4) años, la designación de las Dras. Ing. María Alejandra BERTUZZI y Lic. Marcela Carina AUDISIO, como representantes de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Salta ante el Comité Académico Regional, en carácter titular y suplente, respectivamente.”

ARTICULO 2º.-Hacer saber, publicar, comunicar a las Secretarías Académicas y de Planificación y Gestión Institucional de la Facultad; a la Comisión Coordinadora, a Las Dra. María Alejandra BERTUZZI y Marcela Carina AUDISIO, al Comité Académico Regional, a la Escuela de Posgrado; a las Direcciones Generales Administrativas Académica y Económica, a los Departamento de Personal y de Posgrado y girar los obrados a este último, para su toma de razón y demás efectos.

aam

RESOLUCION FI

164 - D - 2024

  
Ing. JORGE ROMUALDO BERKHAN  
SECRETARIO ACADEMICO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

  
Dra. DELICIA ESTER ACOSTA  
VICEDECANA  
FACULTAD DE INGENIERIA-UNSa